



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2018/DG-ENSFJMA

Lima, 03 de enero del 2018

Visto, la Resolución Directoral Regional N° 8417-2017-DRELM del 22 de diciembre del 2017 y el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 149-2017/DG-ENSFJMA del 15 de marzo del 2017; mediante el cual se encarga la Coordinación de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Rosa Virginia Flores Santiago;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto se debe indicar que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-ED, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que: “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.” Concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP: “Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...”

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 8417-2017-DRELM del 22 de diciembre del 2017, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se encarga a la Lic. Tania María Anaya Figueroa, la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, la designación o encargatura de las coordinaciones de programas, a fin de garantizar los objetivos dispuestos en el artículo 4° del reglamento acotado;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-ED y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:


Artículo 1° DAR POR CONCLUÍDO, a partir del 31 de diciembre del 2017, la encargatura de la Lic. Rosa Virginia Flores Santiago en el cargo de Coordinadora de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 03 de enero del 2018, al Lic. **MARCO ABEL MEDINA VALENCIA**, las funciones de Coordinador de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General